



REPUBLICA DE CHILE  
VIII REGION DEL BIO BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

SEÑALA, PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPAL DE TREHUACO

TREHUACO, 05 MAYO 2015

DECRETO ALCALDICO N° 0745/

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes mediante DFL N° 1, del Ministerio de Educación de fecha 26 de julio de 2006, texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, sobre traspaso de los servicios y funciones del sector público a las municipalidades, La Ley 19.464 de 1996 Ministerio de Educación, lo dispuesto en el DFL N° 1 de 1994, Nuevo Código del Trabajo, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el Decreto alcaldicio N° 2129 del 31 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2015, el D. S. N° 170/2009 del Ministerio de Educación, el Contrato de Trabajo de la Sra. Verónica Ávila Valenzuela.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a partir de la fecha que se indica la modificación de Contrato de Trabajo de la persona que se indica a continuación, en los términos contenidos en el documento que se adjunta al Presente Decreto Alcaldicio:

**Nombre:** VERONICA AVILA VALENZUELA

**Rut. N°** [REDACTED]

**Función:** Fonoaudióloga

**Establecimiento:** Escuela Maitenco, Escuela de Lenguaje Sonrisas, DAEM

**Fecha de Modificación:** Desde el 02 de marzo de 2015.

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a los fondos provenientes de la Subvención de Integración año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/ LCR/MSC/irs  
DISTRIBUCIÓN:

Jefe Sección Finanzas DAEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Secretaria DAEM, Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Oficina de Transparencia



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
VIII REGION DEL BIO BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

**MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO**

En Trehuaco, a 02 de marzo de 2015 modifíquese el contrato de trabajo de la Sra. Verónica Ávila Valenzuela, Cédula de Identidad N° 620.796-7 de profesión fonoaudióloga en los términos:

**PRIMERO:** A contar del 02 de marzo de 2015 dejará de cumplir funciones como Coordinadora del Programa de Integración de la comuna de Trehuaco, pasando a cumplir funciones profesionales como fonoaudióloga en los siguientes Establecimientos:

- Escuela Básica Maitenco: 18 horas
- Escuela de Lenguaje Sonrisas: 16 horas
- DAEM: 10 horas (apoyo Proyectos)

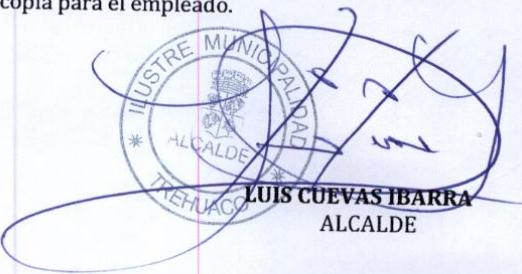
**SEGUNDO:** Otórguese por única vez un bono de \$500.000.- (quinientos mil pesos) por concepto de trabajo en plataforma PIE, aplicativo Rendición de Cuentas año 2014.

**TERCERO:** Déjese establecido que la presente modificación obedece a Renuncia Voluntaria al Cargo y funciones de Coordinadora Comunal del Programa de Integración Escolar, presentada por la Sra. Ávila Valenzuela.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales se mantendrán íntegramente vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en la presente modificación de contrato.

**QUINTO :** Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en quintuplicado, quedando una copia para el empleado.

  
VERONICA ÁVILA VALENZUELA  
EMPLEADA

  
LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE